



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION EN
CIENCIAS SOCIALES” CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2020-05**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidad	
	Proyectos de Investigación Avanzados Conformación mínima: <ul style="list-style-type: none"> ● Un Investigador Principal ● Un Co-Investigador (obligatorio si cuenta con entidad asociada) ● Un tesista de pregrado o posgrado ● Coordinador administrativo (aporte de la entidad solicitante) 	Formulario de Postulación y Anexo 4A
2	La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo	
	2.2.1 Entidad solicitante:	
	1. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2. Institutos o Centros de Investigación de régimen privado.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	3. Institutos ¹ o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formulario de Postulación. Lista de Institutos de Educación Superior.
	4. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en ciencias sociales según su objeto social	Página Web de la SUNAT y objetivo social de la entidad
	*Nota: Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
	A. Entidad asociada:	
	La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante ² , que participará activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación; pudiendo ser:	

¹ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

² Evidenciado por su número de RUC.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación	Consulta la página Web de la SUNAT
	2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.	Para Institutos o Centros de investigación privado se revisará el objeto social
	3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU ³ .	Formato de Postulación y Anexo 4C
	4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico	Página web del MINEDU
	5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ⁷ , que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social	Página web de SUNAT y Objeto social
	6) Gremios de sector productivo	Formato de Postulación, Anexo 4B y objeto social
	7) Cámaras de comercio	Formato de Postulación y Anexo 4B
	8) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con dirección de estudios económicos.	Formato de Postulación y Anexo 4B
	9) Empresas consultoras especializadas en investigaciones en ciencias sociales	Página web de SUNAT y Objeto social
	10) Universidades extranjeras	Formato de Postulación y Anexo 4C
	11) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú	Formato de Postulación y Anexo 4C
3	Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aún cuando cumpla con la conformación mínima	Formato de postulación, CTI Vitae
	Investigador Principal	
	a) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú	Formato de postulación
	b) Tener grado de maestría o doctorado (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).	CTI Vitae y página web de SUNEDU <i>(*) En caso de haber sustentado la tesis para obtención del grado en el 2020, podrá presentar constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</i>
	c) Contar con al menos tres (03) publicaciones (artículos originales publicados en revistas indizadas, libros o capítulos de libros publicados en editoriales prestigiosas. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria.	Se verificará en el CTI Vitae
	d) Tener al menos siete (07) años de experiencia laboral general.	Se verificará en el CTI Vitae

³ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Podrán ser entidades solicitantes siempre que exista un mecanismo para el desembolso del fondo, toda vez que la Unidad Ejecutora de un IES es la Dirección de Educación.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

	e) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).	Declaración Jurada y Formato de Postulación
	f) Deberá contar con su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.	ID ORCID
	g) Haber liderado o participado o estar participando en un mínimo de dos (02) proyectos de investigación en ciencias sociales con financiamiento concursable.	Se verificará en el CTI Vitae
	Co-Investigador	
	Quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberán tener una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada laboral completa durante el tiempo que duren sus actividades indicadas en la propuesta	Se verificará en el CTI Vitae
	a) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro.	Se verificará en el formulario de postulación. <i>(*) En caso de haber sustentado la tesis para obtención del grado en el 2020, podrá presentar constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</i>
	b) Haber participado en al menos un (1) proyecto de investigación en ciencias sociales o I+D+i.	Se verificará en el CTI Vitae
	c) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.	Anexo 4A, 4B o 4C
	Tesistas (pregrado o posgrado) , estudiantes o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante el desarrollo del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación	Formulario de postulación
	Coordinador Administrativo , encargado de coordinar las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. La propuesta deberá contar con un (01) coordinador administrativo	Formulario de postulación
	Registro en ORCID: El Investigador Principal, los Co- Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe).	Se verificará en ORCID
4	Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT
5	La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3.	Formulario de postulación
6	Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT
7	En el caso de las Entidades Solicitantes y Asociadas Peruanas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación	Ejercicio gravable en el formulario de postulación SIG
8	El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación.	Formulario de postulación en el SIG



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

9	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.	Se verificarán los documentos de postulación
	DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	
	Para la Primera Fase de Pre-Selección	
1	CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:	Se verificará el CTI Vitae
	<p>a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta. <p>b) La experiencia de haber liderado o participando (como coinvestigador/investigador) en proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo⁴</p> <p>c) Las publicaciones (artículos originales publicados en revistas indizadas, libros o capítulos) deben estar relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria, y estos deben estar registrados en CTI Vitae.</p>	CTI Vitae
2	CV del o los Co-Investigadores; el cual será revisado en el link proporcionado por el postulante en el que se logre visualizar el CV del Co-investigador.	Formulario de postulación y CTI Vitae
3	Nota Conceptual: documento de postulación a ser presentado en la primera etapa de pre-selección del concurso (Postulación en Plataforma según estructura del Anexo 1).	Formulario de postulación en el SIG
4	Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 4A (ES), 4B (EA Peruana).	Anexos 4A (ES) y 4B (EA Peruana)
5	Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera. Ver Anexo 4C ⁵ .	Anexo 4C

⁴ Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación, la tesis de doctorado.

⁵ Entiéndase como autoridad inmediata superior al Investigador Asociado presentado.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Para la segunda Fase de Pre-Selección		
1	Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso (Postulación en Plataforma según estructura del Anexo 2).	
2	El CV de los Co-investigadores; en el caso de los investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú deberá ser del CTI VITAE y en el caso de los investigadores extranjeros deberá ser el link del ORCID.	

RESTRICCIONES O IMPEDIMENTOS

De las Entidades Participantes		
1	Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.	Se verificará en la página web del OSCE
2	Que una entidad participante tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Se verificará en registros internos del FONDECYT
Del equipo de Investigación		
1	Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.	Se verificará en el formulario de postulación del FONDECYT
2	Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Se revisará el Registro de no Elegibles de FONDECYT – RENOES.
3	Que el Investigador Principal o un Co-Investigador hayan incurrido en faltas éticas ⁶ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT	Declaración Jurada y el Anexo 4A
4	Que el Investigador Principal y los Co-Investigadores tengan más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados hasta el 2019, al momento de la postulación.	Se verificará los registros del FONDECYT y el Anexo 4A
5	Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Formulario de Postulación
6	Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso	Declaración Jurada y el Anexo 4
7	El Investigador Principal y/o Los Co-investigadores no podrán ser funcionarios en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:	Se verificará en el Anexo 4

⁶ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

	<p>a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.</p> <p>b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</p> <p>c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.</p>	
8	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se verificará en el Registro REDAM
9	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Se verificará en el Anexo 4
10	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Se verificará en el Anexo 4
11	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.	Se verificará en el Anexo 4